

## PLAN DE ACTUACIONES DEL PROFESORADO 2026

*La semana pasada la Mesa Sindical fue informada por el Vicerrector de Ordenación Académica del Plan de Actuaciones del Profesorado 2026. La propuesta había sido aprobada anteriormente por la comisión Académica. Esta propuesta pasará a debate y aprobación en el próximo Consejo de Gobierno.*

El Plan de Actuaciones del Profesorado 25/27 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de diciembre de 2024 (BOUC 19 de diciembre de 2024).

El Plan para 2026 contempla, tanto la Oferta de Empleo Público (OEP) como la Promoción Interna (PI).

La OEP, de 2025, se ha calculado teniendo en cuenta las bajas y los cambios de categoría del Personal Docente.

Las bajas producidas han sido 128 efectivos de PDI Funcionario y 19 de PDI Permanente.

La Tasa de Reposición para 2026 será del 120%, con una reserva máxima del 15% destinada al Personal Investigador con certificado R3. Supone un total de 234 plazas de PDI Permanente, 232 de turno libre y 42 para acreditados de programas nacionales e internacionales de excelencia con certificación I3.

El Plan contiene como criterio la convocatoria de tantas plazas de PI, como aquellas que forman parte de la OEP, entendiendo que la promoción de Titular a Catedrático y de Profesor Permanente Laboral (PPL) a Titular de Universidad (TU) no consume Tasa de Reposición. La promoción de PPL a TU está contemplada por el artículo 26.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología e Investigación.

La OEP para 2026 se dedica, casi íntegramente, a la estabilización de Profesores Ayudantes Doctores, que terminan contrato en 2026 y primer semestre 2027 a PPL.

La distribución de plazas del Plan de Actuaciones del Profesorado para 2026 es la siguiente:

### 1º. ESTABILIZACIÓN:

- ⇒ PPL (desde PAD que finalicen su contrato): 220 plazas
- ⇒ Cupo I3/R3: 17 plazas.

### 2º. PROMOCIÓN:

- ⇒ TU (Promoción desde PCD/PPL): 182 plazas
- ⇒ CU (Promoción desde TU): 50 plazas.

### 3º. FORTALECIMIENTO:

- ⇒ Plazas vinculadas: 11 plazas.

#### 4º. RÉGIMEN ESPECIAL PCD en interinidad:

⇒ PPL (desde PCD en régimen de interinidad): 1 plaza.

#### 5º. PROFESORES AYUDANTES DOCTORES:

⇒ Ayudantes que finalicen contrato: 31 plazas.

⇒ Ayudantes con título de doctor: 4 plazas.

#### TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS: 516

**Desde CSIT Unión Profesional** creemos que la propuesta presentada mejora sustancialmente otras anteriores, ya que se ha producido un cambio de paradigma en el Plan de Actuaciones 2026, que va a hacer posible un incremento considerable de las plazas ofertadas. Por poner un ejemplo, si hubiéramos seguido en el modelo anterior, la promoción a TU hubiera sido 0 plazas y de TU a Catedrático, hubiera sido inferior a 30 plazas.

Sin embargo, debemos exigir, dado el alto número de acreditaciones que se está produciendo, que la Universidad realice el mayor esfuerzo posible en la promoción del profesorado para evitar listas de espera en las bolsas de acreditados.

***¡TU CAUSA, NUESTRO COMPROMISO!***